Comité de Evaluación – Acta de Evaluación

Contratación Directa N° 13/2023, Adquisición de Bebedero Eléctrico - ID N° 429.540

Asunción, 08 de noviembre de 2023

Informe de Evaluación CE/UTGS/Nº 20/2023

Sra. Abog. Raquel Román, Directora Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de presentar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del ***Llamado bajo la Modalidad de Contratación Directa N° 13/2023, para la Adquisición de Bebedero Eléctrico - ID N° 429.540,*** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la UTGS.

Dicha evaluación fue realizada de conformidad a la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* y el *Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas"* y su modificatoria la Ley N° 3439/07, y de acuerdo con los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del presente llamado.

En ese sentido, el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Al respecto, nuestro informe es el siguiente:

I.) DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	541 – Adquisición de muebles y enseres
NÚMERO DEL PAC	429.540
NOMBRE DEL LLAMADO	Adquisición de Bebedero Eléctrico
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CD N° 13/2023
FORMA DE ADJUDICACIÓN	Por el Total
FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN	Contrato Cerrado
VIGENCIA	Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones

II.) ANTECEDENTES GENERALES

- Resolución Institucional N° 13, de fecha 28/02/2023, que Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Unidad Técnica del Gabinete Social para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Nota UOC N° 09, de fecha 28/02/2023, a través de la cual se comunica el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023 de la Unidad Técnica del Gabinete Social, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Víctor López
Abogado

- Los Memorándums GS/M/AI/N° 22/2023, de fecha 17 de mayo de 2023, de la Auditoría Interna y CAF N° 182/2023, de fecha 13 de octubre de 2023; de la Coordinación de Administración y Finanzas; a través de los cuales remitieron las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado.
- Dictamen UOC N° 29/2023, de fecha 18/10/2023, Elaboración de los precios de referencia para el llamado con ID N° 429.540.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1397/2023, de fecha 18/10/2023, por un monto igual a Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) del OG 541 – Adquisición de muebles y enseres, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Resolución Institucional N° 27, de fecha 18/10/2023, que autoriza el inicio del llamado a ser convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 13/2023, Adquisición de Bebedero Eléctrico - ID N° 429.540, y se aprueba la carga de la Carta de Invitación en el SICP.
- Nota UOC N° 183, de fecha 18/10/2023, a través de la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado con ID N° 429.540.
- Acta de Apertura Electrónica y DDJJ para abrir ofertas con un solo oferente, de fecha 30/10/2023, en la que queda constancia de la presentación de ofertas y se realiza la apertura de estas. En cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1205/2021.

III.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 30/10/2023, por el Señor Danilo Giménez, Profesional de la UOC y Encargado de Despacho, quien representó a la UTGS en dicho Acto, labrando el Acta Electrónica.

Las empresas que fueron invitadas a participar del proceso del llamado fueron las siguientes:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
ELECTRO HOUSE SOCIEDAD ANONIMA	80080626-3	0213385066/0994457977	consulhaba@gmail.com
ELECTRO NORTE S.A.	80044973-8	273-084	electronorte_sa@hotmail.com
GUILLERMO GIMENEZ OJEDA	3554873-8	0228634789/0981836695	guille.gimenez.100@gmail.com
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	80052965-0	480885/0981289596	licitaciones@electrodomesticos.com.py
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	80031970-2	5699000/5699000	licitaciones@tupisa.com.py

Cinthia Beatriz Guillen Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Víctor López
Abogado

En el plazo estipulado, presentó su oferta la siguiente empresa:

NOMBRE	RUC	TELF.	CORREO
INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)	80025828-2	920352	invepar.py@gmail.com

Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: Ninguna.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN (Único Oferente)

IV.1.1) Verificación de la Documentación Sustancial

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de las ofertas recibidas; resultando que:

La empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL), CUMPLE** con la presentación correcta de las documentaciones de carácter sustancial, el detalle se encuentra en el Anexo I del presente informe.

IV.1.2) Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03:

Seguidamente, y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; el comité de evaluación procede a verificar si el oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el art. 40, inciso a) y b) de la Ley 2051/03, en base al análisis detallado más abajo:

N°	Análisis realizado	INVEPAR SRL
1	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el Formulario de ofertas	Cumple
2	a) Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros
3	b) Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos (*)

Al realizar la verificación de datos en el SINARH de los miembros que componen la empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**, se constató lo siguiente:

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la Coordinación de Información Social UTGS

Víctor López
Abogado

Nombre y Apellido	CI N°	Informe	Criterio del Comité
Juan Gabriel Ozuna Cabral	4.234.883	Cargo Profesional Contratado OG 145, ejercicio fiscal 2019 en la Sub-Secretaría de Estado de Comercio.	No registra datos Institución, Mes/Año y OG en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)
Victoria Benítez Vda. De Jara	312.662	Con Cargo Permanente como Personal de Apoyo Administrativo – OG 111, durante el ejercicio fiscal 2010 en la Dirección de la Unidad de Administración y Finanzas.	A partir del 2010 en adelante no registra datos en el SINARH, así tampoco en la nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

IV.2) Cuadro Comparativo de Precios:

El Comité de Evaluación **NO REALIZÓ** ninguna corrección aritmética, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación adoptado para el proceso, el cual es por el total.

IV.3) Análisis de los precios ofertados:

A continuación, el comité de evaluación procedió al análisis del precio unitario ofertado por la empresa: **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; con el precio unitario referencial establecido por la convocante según **Dictamen UOC N° 29/2023, de fecha 18/10/2023 (Véase Anexo III)**.

El monto unitario ofertado por la empresa: **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL),** se encuentra dentro del umbral establecido por la reglamentación vigente, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación.

Tampoco se aplicó el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Margen de preferencia local – CPS, considerando la presentación de una sola oferta por parte de un único potencial oferente cuyo producto ofertado según Planilla de Precios es de Procedencia China.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación requirió a la empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; a través de la Nota GS/CE/N° 31, de fecha 31/10/2023, emplazándole a la presentación de lo requerido a más tardar al jueves, 02/11/2023.

La empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; en el plazo indicado presenta las documentaciones requeridas, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

IV.5) Capacidad Financiera:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación requirió a la empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; a través de la Nota GS/CE/N° 31, de fecha 31/10/2023, emplazándole a la presentación de lo requerido a más tardar al jueves, 02/11/2023, correspondiente al análisis de la capacidad financiera.

Cinthia Beatriz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Víctor López
Abogado

La empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; en el plazo indicado presenta las documentaciones requeridas, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El resultado del análisis financiero realizado a la empresa: **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL);** se encuentra en el **Anexo IV** del acta de evaluación, en el cual se desprende que la misma **CUMPLE** con las condiciones establecidas en el llamado.

IV.6) Experiencia:

En el Anexo I, se encuentra el detalle de las documentaciones formales, que el Comité de Evaluación requirió a la empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; a través de las Nota GS/CE/N° 31, de fecha 31/10/2023, emplazándole a la presentación de lo requerido a más tardar al jueves, 02/11/2023, correspondiente al análisis de experiencia.

La empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL)**; en el plazo indicado presenta las documentaciones requeridas, por lo que **CUMPLE** con los requisitos indicados en la carta de invitación, véase Anexo I.

El detalle de la experiencia demostrada por la empresa: **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL);** con la presentación de facturaciones de ventas y/o recepciones finales por el porcentaje requerido en las bases, se encuentra en el **Anexo V**, a través de los cuales se demuestra que **CUMPLE** con este indicador de la carta de invitación.

IV.7) Disponibilidad Presupuestaria

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1397/2023, de fecha 18/10/2023, por un monto igual a Gs. 3.200.000 (Guaraníes tres millones doscientos mil) del OG 541 – Adquisición de muebles y enseres, para el Ejercicio Fiscal 2023.

IV.8) Recomendación de Adjudicación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/19, que dispone: Criterios de Adjudicación: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado el más bajo, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario.

Los miembros del Comité concluyen que la empresa **INVERSIONES PARAGUAY SRL (INVEPAR SRL);** cumple con la capacidad legal, financiera y experiencia requeridas en las bases del llamado.

Cinthia Beatríz Guillén Ferrari
Coord. Adm. y Finanzas
UTGS - Pcia. de la Rca.

Gustavo Benítez
Técnico del Área de la
Coordinación de Información
Social UTGS

Víctor López
Abogado

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR, el llamado convocado en la ***Modalidad de Contratación Directa N° 13/2023, para la Adquisición de Bebedero Eléctrico - ID N° 429.540***, conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Adquisición de Bebedero Eléctrico - ID N° 429.540								**INVEPAR SRL**	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	48101714-001	Bebedero Eléctrico	Unidad	Unidad	2	Suprema	China	852.000	**1.704.000**
Precio Total: Guaraníes Un millón setecientos cuatro mil									**1.704.000**

Se eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad para sus efectos pertinentes, salvo mejor parecer.

Previa lectura y ratificación de su contenido, se da por terminado el acto, suscribiendo el acta, en dos ejemplares originales, los presentes.

C.P. Cinthia Guillén
Comité de Evaluación

Abg. Víctor López
Comité de Evaluación

Gustavo Benítez
Comité de Evaluación